



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
TELEF. FAX 0387- 4255456
TELEF. 0387- 4255404/330/332

RESOLUCION C.D. Nº **519/07**

SALTA, **23 NOV 2007**
Expediente SRO Nº 19.105/07

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el Llamado a Inscripción de Interesados a fin de cubrir 2 (dos) Cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría, para las Asignaturas **ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA** y **QUÍMICA BIOLÓGICA** de la Carrera Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, de Sede Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que los Tribunales Evaluadores designados a tal efecto mediante Resolución CD Nº 320/07; y SRO Nº 164/07, emiten dictamen correspondiente a la asignatura "Anatomía y Fisiología" (fs. 139/141) con fecha 11 de octubre de 2007, y a la asignatura "Química Biológica" (fs. 142), con fecha 08 de octubre del corriente.

Que vencido el plazo establecido en el artículo 20º del Reglamento de Provisión Auxiliares Alumnos -Resolución CS Nº 301/91- no se presentó impugnación al dictamen.

Que corresponde emitir el acto administrativo

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho Nº 308/07

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 16/07 del 13/11/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución Nº 164/07 de Sede Regional Orán.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) Cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura **ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA**, y el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) Cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la Asignatura **QUÍMICA BIOLÓGICA**, ambas de la Carrera Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, de Sede Regional.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia, y siga a Dirección de Sede Regional Orán, a sus efectos.

D. A. A.
rde
MAJ
<i>[Firma]</i>

[Firma]
Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Firma]
Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud